

XV SIMPOSIO DE DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO
(Salamanca, 13 al 17 de septiembre de 1999)*

De examen, de crítica y de autocrítica. Así podría calificarse el *leit motiv* del XV Simposio de Derecho Matrimonial Canónico, que se ha celebrado en Salamanca, del 13 al 17 de septiembre, convocado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad con sede en la Ciudad del Tormes. Un encuentro de más de doscientos especialistas, procedentes de trece países, para tratar del matrimonio en crisis, de sus patologías jurídicas, de la etiología de las mismas y de la atención a estos casos anómalos, no sólo técnica sino humana y pastoralmente.

Los títulos de las ponencias evidencian la actualidad y la urgencia de los problemas más acuciantes por los que atraviesa, en esta hora finisecular, el tejido de nuestra sociedad, cada vez más secularizada y plural. Unos, de carácter dogmático, como la admisión al matrimonio por la Iglesia de quienes la han abandonado formalmente; o el rechazo de la sacramentalidad; otros, referidos a la incidencia sobre el consentimiento de los trastornos de personalidad y de otras anomalías psíquicas, algunas tan nuevas en la praxis curial cuales las ínsitas en la anorexia o la bulimia; el error respecto de la personalidad del otro; la procreación responsable y el bien de los hijos.

También ha habido otros temas, que se enmarcan en el ámbito de las relaciones institucionales, de Iglesia y Estado. Destacan el de la problemática en torno al registro civil del matrimonio canónico, cuya comprensión requiere previamente conocer la naturaleza y el alcance del sistema matrimonial español, hoy en día consolidado —de hecho más que de derecho— como de matrimonio único, con diversas formas religiosas de celebración. E, igualmente, merece mencionarse, por lo actualísima y sin precedentes, la cuestión de los efectos civiles de las decisiones canónicas de nulidad matrimonial en la Unión Europea.

Con todo, el tercer bloque argumental —el de los tribunales— ha sido, a nuestro entender, el más punzante y sincero de los asuntos tratados en un foro integrado principalmente por profesionales relacionados con la administración de la justicia eclesial. Y eso, por haber pivotado en torno a la razón misma de los tribunales eclesiásticos, a su estructura, a su funcionamiento y a sus recursos humanos; por haberse planteado la necesidad de su actualización y renovación, y —cómo no— la formación de los miembros de los tribunales eclesiásticos; amén

* Publicado en *Última Hora*, 25 de septiembre de 1999.